



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 19 AGO. 2013

DECRETO N° 2813/13

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El memorándum N° 07/1502 de fecha 12 de agosto de 2013, de la Directora de Desarrollo Comunitario a Asesoría Jurídica; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO :**

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio de Alianza Estratégica de Cooperación Mutua, suscrito con fecha 29 de mayo de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde, don ROBERTO JACOB JURE y OTIC PROFORMA, representada por su Gerente, doña SANDRA BRAVO PALMA.

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese.

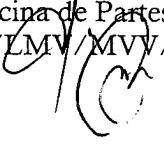


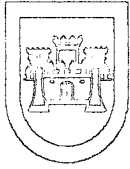
  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Srs. Otic Proforma.
  - Dideco
  - Administrador Municipal
  - Contraloría Interna
  - Departamento de Finanzas
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/ksd.
- 



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

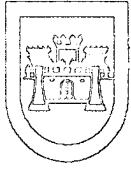


## **ALIANZA ESTRATEGICA DE COOPERACION MUTUA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA – OTIC PROFORMA**

### **PRIMERO**

a.- Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. **La Ilustre Municipalidad de La Serena** posee un **Organismo Técnico de Capacitación Municipal (OTEC)** que es un organismo de capacitación, reconocido por SENCE y certificado bajo la norma ISO 9001 en septiembre del año 2008. Desde su creación ha capacitado a emprendedores, micro empresarios y empresas varias, específicamente en temas ligados a las nuevas tecnologías, conocimiento de segundo idioma (inglés) y desarrollo de distintas capacidades emprendedoras, reconociéndose como uno de los pocos OTEC municipales que desarrolla cursos a nivel nacional. Su objetivo es coordinar y ejecutar la oferta de capacitación existente en la comuna para que los habitantes de ésta puedan acceder al aprendizaje de las diversas áreas donde se requiera personas técnicamente calificadas para desempeñar un trabajo. Los cursos pueden ser accedidos por todos los interesados que así lo deseen, sin costo, a medida que SENCE - Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, disponga de una oferta de capacitación para la comuna que son puestos a disposición para inscribirse durante periodos de cada año, dependiendo de los programas que el Servicio de Capacitación y Empleo ejecute cada vez.

b.- **PROFORMA** es un **Organismo Técnico Intermedio de Capacitación**, privado sin fines de lucro, creado el 1 de junio de 1998 reconocido por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, que tiene como propósito apoyar, asesorar y contribuir en el desarrollo de planes y programas de acción de las empresas socias, a través de la disminución de los costos operacionales que la empresa debe solventar para lograr el desarrollo e implementación de sus acciones de capacitación y optimizar el uso de su Franquicia Tributaria de Capacitación. En estos 14 años, ha sido capaz de diferenciarse en el mercado de la administración de la franquicia tributaria, debido a que su éxito se basa en las personas. Hoy **PROFORMA** es uno de los tres OTIC más importantes a nivel nacional, intermediando anualmente más de veinte mil millones de pesos de franquicia tributaria de capacitación y con más de 600 empresas asociadas con un foco estratégico en las grandes empresas. **PROFORMA** es la única OTIC con Certificación de calidad (ISO 9001). Sello Pro Pyme que certifica el compromiso y responsabilidad con los proveedores y con el primer lugar en pequeñas y medianas empresas en el estudio Great Place to Work. Además, a contar del mes de noviembre del año 2012, **PROFORMA** se convierte en la OTIC de la Minería, firmando alianza estratégica con **SONAMI**. Actualmente **Proforma** tiene presencia con oficinas en la ciudad de La Serena, Antofagasta, Copiapó, Viña del Mar y su casa matriz en Santiago.



Ilustre Municipalidad de  
La Serena



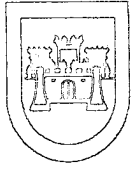
## SEGUNDO:

a.- La Ilustre Municipal de La Serena a través de su OTEC, se ha planteado la necesidad de impulsar un mayor desarrollo del Capital Humano y las competencias laborales de la ciudad de La Serena, para hacer frente a la necesidad de certificación de las Unidades de Competencias Laborales desde las empresas y lograr una mejor inserción en el mundo laboral de la comunidad en general. Por ello ha decidido realizar una alianza estratégica de cooperación mutua con OTIC PROFORMA. Lograr un acuerdo de cooperación entre estas organizaciones en la cual cada parte busca agregar a sus competencias los factores objeto de la cooperación, con una visión de largo plazo, en el que la cooperación mutua genere mayores oportunidades de desarrollo a la Comuna de La Serena y amplíe horizontes futuros.

b.- PROFORMA se encuentra posicionada como una gran OTIC, destacando entre sus clientes empresas de todos los rubros como: Minería, Educación, Pesquera, Agrícola, Retail, Banca Seguros, Servicios, Energía, Transportes, Empresas Estatales, entre otras. PROFORMA para continuar con su proceso de crecimiento ha decidido ser la mejor OTIC regional, definiendo establecer una alianza estratégica de cooperación mutua con la Municipalidad de La Serena que permita apoyar el crecimiento de la comuna a través de la buena utilización del beneficio tributario de capacitación y permita posicionar a OTEC Municipal como un Organismo Capacitador de excelencia y reconocimiento a nivel nacional.

## TERCERO:

Ambas partes, por lo tanto, suscriben la presente Alianza Estratégica de Cooperación Mutua, en la que el Municipio de La Serena patrocinará actividades que realice PROFORMA, apoyará la ejecución de actividades de capacitación con OTEC Municipal y apoyará en la difusión de la OTIC con empresas regionales, para que puedan priorizar trabajar con la OTIC previa presentación de propuestas de servicios, y PROFORMA patrocinará actividades que realice la Municipalidad de La Serena y apoyará en actividades que tenga que ver con capacitación, asesoría y Programas de RSE. Además de trabajar con OTEC de la Municipalidad de La Serena en capacitaciones sociales y de empresas, en la que ésta ejecute las capacitaciones, ya sea, con una población objetivo designada por el mandante ó población objetivo que el mismo municipio designe. Además, PROFORMA pone a disposición del Municipio, toda su experiencia, gestión y conocimiento. Además de profesionales de vasta experiencia en la administración de la franquicia tributaria y asesoría en el área de RRHH, acompañada de una alta inversión en tecnología que apoya al conocimiento y enriquece el Capital Humano.



Ilustre Municipalidad de  
La Serena



**CUARTO:**


Comunicacionalmente, ambas instituciones deberán hacer uso de los logos de la contraparte de la Alianza, en todas aquellas actividades referidas al mundo de la formación, capacitación y utilización del beneficio tributario de capacitación en la región. A su vez, ambas instituciones incorporarán en sus respectivos sitios Web, los logos y links de las contrapartes de la alianza.

**QUINTO:**

La presente Alianza Estratégica de Cooperación Mutua, entra en vigencia con la firma de este documento, siendo ésta el día jueves 29 de mayo del 2013 y regirá hasta el 29 de mayo del 2015, renovándose automáticamente por periodos iguales y sucesivos de un año.

**SEXTO**

La presente Alianza Estratégica de Cooperación Mutua, es firmada en representación de la OTEC de la Ilustre Municipalidad de La Serena por el Alcalde de la comuna señor Roberto Jacob Jure y en representación de OTIC PROFORMA su Gerente de Regiones Atacama y Coquimbo Señora Sandra Bravo Palma.

  
**SANDRA BRAVO PALMA**  
Gerente Regiones Atacama y Coquimbo  
OTIC PROFORMA

  
  
**ROBERTO JACOB JURE**  
Alcalde  
OTEC Ilustre Municipalidad de la Serena